

Beneficios del seguro de desempleo para exmiembros del servicio militar



¿SOY ELEGIBLE PARA RECIBIR BENEFICIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO?

Si estuvo en servicio activo en el ejército de los Estados Unidos, usted puede ser elegible para recibir beneficios del seguro de desempleo dependiendo de su servicio militar. Usted **debe de haber completado su primer período de servicio militar en su totalidad y haber sido dado de baja en condiciones honorables**. Si no ha completado su primer período de servicio militar en su totalidad, es posible que aún sea elegible. Esto también dependerá de su trabajo anterior como civil y la razón por la que fue dado de baja del ejército.

¿DÓNDE PUEDO ARCHIVAR UN RECLAMO DE BENEFICIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO?

Usted puede archivar un reclamo en cualquiera de los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico o las Islas Vírgenes, pero debe de estar físicamente presente en el estado donde desea archivar su reclamo, aunque no es necesario que viva en ese estado. La cantidad de pago para la que es elegible se basa en su rango militar en el momento en que fue dado de baja del servicio militar. Cada estado tiene su propia fórmula para calcular las cantidades de los beneficios semanales y totales. La siguiente lista muestra las cantidades máximas de beneficios semanales en los estados vecinos a partir del 2023. Las cantidades de los beneficios semanales pueden cambiar, por lo que usted debe de ponerse en contacto con el estado donde desea archivar su reclamo para verificarlas.

Estado	Máximo beneficio semanal	Información de contacto	
Idaho	\$590	(208) 332-8942	labor.idaho.gov
Montana	\$732	(406) 444-2545	montanaworks.gov
Nevada	\$604	(888) 890-8211	ui.nv.gov
Oregon	\$836	(877) 345-3484	oregon.gov
Utah	\$777	(888) 848-0688	jobs.utah.gov
Washington	\$1,079	(800) 318-6022	esd.wa.gov
Wyoming*	\$624	(307) 473-3789	dws.wyo.gov

* En Wyoming no tiene que cumplir una semana de espera.

¿CÓMO ARCHIVAR UNA APLICACIÓN PARA UN RECLAMO DE BENEFICIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO?

Usted puede archivar una aplicación para un reclamo en línea o por teléfono, pero la forma de como archive su aplicación también dependerá del estado en el que desea archivar su reclamo. Es posible que deba proporcionarnos una copia de su DD214. Usted puede solicitar este formulario en ebenefits.va.gov o archives.gov.

Si desea archivar un reclamo en Idaho, usted debe hacerlo usando el [Portal del Reclamante](#). Recuerde enviar por fax una copia de su DD214 al (208) 334-6400, Atención: Beneficios. Si no tiene acceso al internet, usted puede usar una computadora en [la oficina local](#) más cercana.

¿CUÁNDO PUEDO ARCHIVAR MI APLICACIÓN PARA UN RECLAMO?

Archive su reclamo tan pronto como sea dado de baja del servicio activo. Recuerde, usted debe ser capaz, y estar listo y disponible para trabajar. **Su reclamo no podrá ser aceptado antes de que usted sea dado de baja del servicio activo.**

¿PUEDO SER ELIGIBLE PARA RECIBIR BENEFICIOS SI ME RETIRO DEL SERVICIO MILITAR?

Esto dependerá. Si usted se retiró del servicio militar en los últimos dos (2) años, su pensión militar mensual se puede dividir en cantidades semanales. Esta cantidad será descontada de su beneficio semanal. Si la cantidad de su pensión militar mensual es igual o mayor que la cantidad de su beneficio semanal, usted no será elegible para recibir beneficios del seguro de desempleo.

¿CUÁNDO VOY A COMENZAR A RECIBIR MIS BENEFICIOS?

Por lo general, usted recibirá su primer pago al menos dos (2) semanas después de que archivó su reclamo. Para recibir sus pagos a tiempo, usted tiene que enviar su formulario DD214 y archivar sus reportes de certificación semanales a tiempo.

¿SON LOS PAGOS AUTOMÁTICOS?

No. Usted primero debe ser elegible para recibir beneficios. Todos los estados requieren que esté físicamente capacitado y esté disponible para trabajar cada semana que reclame beneficios. El estado en el que usted decida archivar su aplicación le indicará que más debe hacer para recibir beneficios.

¿PUEDO OBTENER AYUDA PARA ENCONTRAR TRABAJO?

Sí. Los veteranos tienen beneficios de trabajo llamados [Prioridad de Servicio](#). Su representante de veteranos más cercano le puede ayudar a usar estos beneficios y encontrar trabajo.

Usted puede consultar a un representante de veteranos en muchas de nuestras oficinas locales. Solicite una cita para obtener ayuda gratis. Encuentre su oficina local más cercana en labor.idaho.gov/officedirectory.

Más información se puede encontrar en labor.idaho.gov. También, usted puede asistir a talleres para mejorar su currículum, entrevistas y más. Consulte el [calendario de eventos](#) para ver las fechas disponibles.

Si trabajó para una compañía o un empleador antes de ingresar al servicio militar y desea volver a ese trabajo, usted debe ponerse en contacto con esa compañía o empleador, ya que es posible que tenga derecho a volver a ese trabajo.